



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Proyecto de Lineamientos de Planes de Contingencia

Dirección de Políticas, Planes y Evaluación
Lima, 07 de Mayo 2015



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

FINALIDAD

Fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular en concordancia con la normatividad vigente.

OBJETIVO

Establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia en los tres niveles de gobierno en concordancia con el PLANAGERD.



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

ALCANCE

El presente lineamiento es de aplicación y cumplimiento de las entidades de los tres niveles de gobierno integrantes del SINAGERD.

BASE LEGAL

- Ley 29664, Ley que crea el SINAGERD.
- Ley N° 29158 –Ley Orgánica de Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867 –Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 11-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.

BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 046-2013 –PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en GRD en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.

DEFINICIÓN DEL PLAN DE CONTIGENCIA (Según Reglamento de la Ley 29664)

Son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios de definidos. Se emiten a nivel nacional, regional y local.

Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio.

TIPOS DE PLANES

- a) Plan de Contingencia Nacional PCN**
- b) Plan de Contingencia Regional PCR**
- c) Plan de Contingencia Local PCL**
- d) Plan de Contingencia Sectorial PCS**

CONTENIDO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

- a) Escenario definido**
- b) Procedimiento de Coordinación**
- c) Procedimiento de Alarma**
- d) Procedimiento de Movilización**
- e) Procedimiento de Respuesta**
- f) Recursos financieros, logísticos y humanos**
- g) Mecanismos de evaluación**

CONTENIDO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

ESCENARIO DEFINIDO:

Descripción del evento particular, considerando su ocurrencia o inminencia, identificando su magnitud, duración, ubicación espacial y consignado en forma precisa su secuencia y características de manifestación. Para cada uno de los escenarios , detallar el impacto directo en:

Personas, Líneas vitales y servicios básicos, Infraestructura productiva, vivienda y ambiente.

.

.

CONTENIDO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN:

Acciones que deben desarrollarse en los tres niveles de gobierno para lograr participación interinstitucional y la provisión de los servicios en apoyo de las actividades de alerta, movilización y respuesta, de acuerdo a sus competencias. Y en concordancia con lo establecido por los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana SAT.

- .
- .



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

CONTENIDO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

PROCEDIMIENTO DE ALERTA:

Comprende las acciones que deben ejecutar las entidades que integran el SINAGERD, con anterioridad a la ocurrencia de un evento, con el fin que sus órganos operativos activen procedimientos de acción preestablecidos y la población desarrolle acciones específicas, en concordancia con lo establecido en los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana, SAT.



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

CONTENIDO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN:

Comprende las acciones que deben desarrollar el Estado y las personas naturales y jurídicas ante un desastre de gran magnitud, que requiere de la utilización de los recursos , bienes y servicios disponibles, para atender a la población.



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

CONTENIDO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA:

Comprende conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como para la minimización de posibles daños ante la identificación de un peligro inminente.

RECURSOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS:

Comprende los recursos financieros, logísticos y humanos que demanda el Plan de Contingencia.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

Comprende las acciones necesarias para la revisión, actualización y modificación del plan de manera continua.

PLAN DE CONTINGENCIA NACIONAL (PCN)

Elaborado por el INDECI con participación de los sectores competentes y aprobado por el ente rector del SINAGERD



PLAN DE CONTINGENCIA NACIONAL (PCN)

FINALIDAD:

Promover la coordinación multisectorial y articulación entre los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos.

PLAN DE CONTINGENCIA NACIONAL (PCN)

El Plan de Contingencia Nacional (PCN) debe ser articulado entre otros con:

- **El Plan Nacional de Operaciones de Emergencia**
- **Los Planes para la continuidad de servicios**
- **Los Planes de continuidad operativa de cada entidad competente**
- **Los Protocolos de respuesta ante desastres**

PLAN DE CONTINGENCIA SECTORIAL (PCS)

- a) Elaborado por el Grupo de Trabajo de la GRD.
- b) Aprobado por el Ministro, mediante resolución Ministerial en los casos que sea de competencia del gobierno nacional.
- c) Es de cumplimiento obligatorio.
- d) El contenido general del Plan deber articularse con los Planes de continuidad operativa y continuidad de servicios.
- e) Los Grupo de Trabajo de la GRD de cada ministerio elaboran guías, para estandarizar la elaboración de planes de contingencia sectorial.
- f) Se deben formular planes de contingencia vinculados a los servicios públicos y a las actividades reguladas de acuerdo a sus competencias.

PLAN DE CONTINGENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS (PCSP)

Las empresa del estado y operadores de concesiones públicas, deben elaborar y aprobar sus planes de contingencia ante la ocurrencia de un evento particular para lo cual se tiene escenarios definidos con la finalidad de garantizar la continuidad de servicios públicos.



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

PLAN DE CONTINGENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS (PCSP)

FINALIDAD:

Garantizar la continuidad de servicios públicos, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional o local, según corresponda.

PLAN DE CONTINGENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS (PCSP)

Actividades consideradas:

- **Portuarias**
- **Aeroportuarias**
- **Agua, desagüe y saneamiento**
- **Generación, Transmisión y distribución de electricidad**
- **Radiodifusión y televisión**
- **Telefonía**
- **Transporte**
- **Ente otras**

PLAN DE CONTINGENCIA DE ACTIVIDADES REGULADAS (PCAR)

Entidades públicas y privadas que desarrollan actividades reguladas, elaborar y aprueban sus planes de contingencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos por los organismos reguladores, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para lo cual se tiene escenarios definidos, que puedan producir afectaciones a la vida y salud de la población.



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

PLAN DE CONTIGENCIA DE ACTIVIDADES REGULADAS (PCAR)

Escenarios:

- **Accidentes radiológicos.**
- **Accidentes mineros y de hidrocarburos.**
- **Entre otras actividades que consideran regulación especial.**

ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PLAN

Se inicia con Conformación de un Equipo Técnico:

Nombrado por el Ministro en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo en GRD.

El GTGRD es el responsable de conformar el Equipo de profesionales y técnicos para la elaboración del Plan de Contingencia.

ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PLAN

Establecimiento del Plan de Trabajo del Equipo Técnico:

Incluye tareas, responsabilidades, plazos y recursos necesarios para el cumplimiento del objetivo, estableciendo un cronograma que indique la fecha de culminación del Plan de Contingencia.

ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PLAN

Definición del Escenario:

Recopilación de información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos según su ubicación geográfica y/o actividad económica.

Información que se utiliza para definir escenario y determinar el nivel de riesgo que motiva la formulación del plan de contingencia, estableciendo prioridades.

ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PLAN

Elaboración del documento:

El plan de contingencia deberá contener los procedimientos de coordinación, alerta, alarma, movilización y respuesta ante la ocurrencia súbita o inminencia de ocurrencia de un peligro de origen natural o inducido por la acción humana, para proteger la vida de la población y su patrimonio.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA SECTORIAL (PCS)

- 1. Información General**
- 2. Base legal**
- 3. Objetivos del plan de contingencia**
 - 3.1 Objetivo General**
 - 3.2 Objetivos Específicos**
- 4. Determinación de Escenario de Riesgo**
 - 4.1 Identificación de Peligros**
 - 4.2 Identificación de la Vulnerabilidad**
 - 4.3 Determinación del Riesgo**
- 5. Organización frente una emergencia**
 - 5.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.**

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA SECTORIAL (PCS)

6. Procedimientos Específicos

6.1 Procedimiento de Alerta

6.2 Procedimiento de Coordinación

6.3 Procedimiento de Respuesta

6.4 Procedimiento para la continuidad de servicios

7. Anexos:

Protocolo de continuidad de las actividades del sector

Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones de Emergencia.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (PCSP) Y ACTIVIDADES REGULADAS.

- 1. Información General**
- 2. Base legal**
- 3. Objetivos del plan de contingencia**
 - 3.1 Objetivo General**
 - 3.2 Objetivos Específicos**
- 4. Determinación de Escenario de Riesgo**
 - 4.1 Identificación de Peligros**
 - 4.2 Identificación de la Vulnerabilidad**
 - 4.3 Determinación del Riesgo**
- 5. Protocolos para la continuidad de servicios**
- 6. Anexos aplicables**

ETAPAS : DE APROBACIÓN, DIFUSION , IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Aprobación:

Culminada la etapa de formulación, la aprobación tendrá las siguientes secuencias:

- **El Equipo Técnico presenta la propuesta al GTGRD, para su aprobación.**
- **Los planes de contingencia son aprobados por el Ministro.**

ETAPAS : DE APROBACIÓN, DIFUSION , IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Difusión:

Una vez aprobado se pondrá a disposición de todas las unidades orgánicas, organismos públicos descentralizados y dependencias del sector, GGRR, GGLL directamente involucrados en el presente plan.

La difusión puede ser por medios impresos, talleres, reuniones, etc. Y publicado en el portal institucional, para conocimiento de la población.

ETAPAS : DE APROBACIÓN, DIFUSION , IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Implementación y Ejecución :

Se define la etapa de implementación al proceso mediante el cual se cubren las necesidades previamente identificadas para la aplicación del plan.

La ejecución corresponde a la materialización del mismo, que implica entre otros aspectos: difusión, socialización y sensibilización de la población.

ETAPAS : DE APROBACIÓN, DIFUSION , IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Evaluación y Actualización del Plan :

Los planes de contingencia sectoriales elaborados por el gobierno nacional asegurarán su articulación y coordinación con los planes de contingencia Nacional, Regional, Local, según corresponda.



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

¡¡Muchas gracias!!